

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA
 BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
 ESTADO N° 046 ORALIDAD
 PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO HOY 14 DE AGOSTO DE 2017, SIENDO LAS 8:00 A.M.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA AUTO D/M/A	FOLIO
1	76-109-33-33-001-2017-00005-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FERRETERÍA NÁPOLES	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	0027	Auto – IMPRUEBA el acuerdo.	25/01/2017	57 a 72
2	76-109-33-33-001-2017-00101-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENZA ANGULO ANGULO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	1060	Auto – INADMITE la demanda.	11/08/2017	20 y 21
3	76-109-33-33-001-2016-00099-00	REPARACIÓN DIRECTA	WEYMAR ALEX VIVEROS RAMOS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARÍA DE SALUD, DISTRITO DE BUENAVENTURA – SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL Y EMSSANAR E.S.S.	362	Auto – ADMITE reforma de la demanda.	11/08/2017	237 y 238

-Original firmado-
CÉSAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
 SECRETARIO